



Serie de obras de su excelencia el Sheij (22)

Derechos naturales y establecidos por la shariah o Ley islámica

Obra de su excelencia el sheij el ulema

Muhámmad ibn Salih al-Uzaimin

Que Al-láh le perdone, a sus padres y a todos los musulmanes

Fundación Benéfica del Sheij Muhámmad Bin Salih

Al 'Uzaimin

Sponsored by

مؤسسة سليمان بن عبدالعزيز الراجحي الخيرية
Sulaiman Bin Abdulaziz Al Rajhi Charitable Foundation



Serie de obras de su excelencia el Sheij (22)

Derechos naturales y establecidos por la shariah o Ley islámica

Obra de su excelencia el sheij el ulema

Muhámmad ibn Salih al-Uzaimin

Que Al-láh le perdone, a sus padres y a todos
los musulmanes

Fundación Benéfica del Sheij Muhámmad Bin Salih
Al 'Uzaimin

Derechos naturales y establecidos por la shariah o Ley islámica

En el nombre de Al-láh, el más Compasivo,
el más Misericordioso

Introducción

Ciertamente, la alabanza toda es para Al-láh, Lo alabamos y nos encomendamos a Él, Le pedimos perdón y nos arrepentimos ante Él. Nos refugiamos en Al-láh contra el mal de nuestras propias almas y lo malo de nuestras obras. A quien Al-láh guía no hay quien lo desvíe, y a quien Al-láh extravía nada lo puede guiar. Atestiguo que no hay divinidad alguna que merezca adoración excepto Al-láh, Único, sin asociado, y atestiguo que Muhámmad es Su siervo y mensajero; que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, con sus compañeros y con quienes los sigan en el bien.

Ciertamente, de entre las virtudes de la Ley de Al-láh Enaltecido, se encuentra la observancia de la equidad, dando a cada quien el derecho que le corresponde, sin exageración ni omisión, ya que Al-láh, Enaltecido sea, ordena la justicia, la benevolencia sincera y el mantener con generosidad la relación con los parientes cercanos. Los mensajeros fueron enviados con rectitud y los libros fueron revelados con moderación, así como se ejecutan los asuntos de la vida mundana y los de la Otra Vida.

La equidad es dar a cada quien el derecho que le corresponde y el estatus que merece, lo cual no se logra sino con el conocimiento de dichos derechos para que sean otorgados a aquellas personas. Por ello escribimos estas palabras explicando estos derechos, para que el siervo pueda cumplir con aquellos que conozca de acuerdo a sus posibilidades. Los mismos se resumen de la siguiente manera:

1. Los derechos de Al-láh Enaltecido sea.
2. Los derechos del Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él.
3. Los derechos de los padres.
4. Los derechos de los hijos.
5. Los derechos de los parientes.
6. Los derechos de ambos esposos.
7. Los derechos de los gobernantes y los ciudadanos.
8. Los derechos de los vecinos.
9. Los derechos de los musulmanes en general.
10. Los derechos de los no musulmanes.

Estos son los derechos de los que deseamos abordar algunas de sus partes de manera resumida.

* * *

El primer derecho: El derecho de Al-láh Enaltecido sea.

Este es el derecho más fuerte, el más imperioso y el más grandioso, porque es el derecho de Al-láh Enaltecido, El Creador absoluto, El Grandioso, El Soberano absoluto, El Administrador absoluto de todos los asuntos, Quien tiene el derecho evidente de la creación toda, El eternamente Viviente, El Autosuficiente, por Quien se elevan los cielos y la tierra, Quien creó absolutamente todo con extremo detalle y con absoluta sabiduría. Es el derecho de Al-láh, Quien te creó de la nada cuando no eras ni siquiera pensado, el derecho de Al-láh, Quien te permitió crecer con bondades mientras estabas en el abdomen de tu madre en tres oscuridades [el vientre, el útero y la placenta] en donde ningún ser creado podía hacerte llegar alimento ni los elementos vitales para tu crecimiento y tu vida, puso a tu disposición dos padres, te proveyó y te preparó y adaptó, te proveyó con mercedes, con la mente y con el intelecto, y te adaptó y te preparó para que lo aceptes y te beneficies de ello. Dice Al-láh Enaltecido: «Dios los hizo nacer del vientre de sus madres sin que tuvieran conocimiento alguno y los dotó de oído, de vista y de intelecto para que sean agradecidos». [Las abejas: 78], por lo que, si se retirase Su favor, aunque sea durante el parpadeo, morirías destruído, y si te privara de Su misericordia, no vivirías; entonces, si este es el favor de Al-láh para contigo y te brinda Su misericordia, pues ciertamente Su derecho sobre ti es el más grandioso de los derechos, porque es el derecho por haberte creado, proveído y preparado; y no pretende de ti sustento ni

alimento; Al-láh Enaltecido dice: «No te pedimos sustento, Nosotros te sustentamos; ciertamente la bienaventuranza es para los piadosos». [TaHa: 132],

sino que solo quiere de ti una única cosa cuyo beneficio regresa a ti mismo, quiere que Lo adores únicamente a Él sin asociarle nada ni nadie; Dice Al-láh Enaltecido: «Y no he creado a los yinn ni a los humanos sino para que Me adoren». [Los vientos: 56] Quiere que seas Su siervo con todo el significado que implica la servidumbre en cuanto a la adoración, así como Él es tu Señor con todo lo que significa la soberanía; que seas un siervo sumiso ante Él, devoto a Él, obediente a Sus mandatos, que evites las cosas que prohíbe y creas en lo que ha revelado; porque puedes ver Sus mercedes para ti abundante y constantemente; ¿acaso no te avergüenza cambiar dichas mercedes por incredulidad?!

Si una persona tiene cierto favor sobre ti, te avergüenza desobedecerlo y contradecirlo; entonces, ¿cómo lo haces con tu Señor que tiene todos los favores sobre ti y que todo el mal que se aleja de ti es por Su misericordia?! Dice Al-láh Enaltecido: «Todas las gracias que tienen provienen de Dios; pero solo recurren a Él cuando padecen una desgracia». [Las abejas: 53]

Y ciertamente este derecho que Al-láh exige para Sí mismo es fácil de cumplir solo a quien Al-láh se lo facilita, ya que no puso en ello incomodidad alguna ni adversidad ni dificultad. Dice Al-láh Enaltecido: «Esfuércense por y para Dios como es debido. Él los eligió [para que sigan Su religión] y no les prescribió nada que no puedan cumplir. Esta es la religión monoteísta de

su padre Abraham; Dios los llamó musulmanes anteriormente y también fueron llamados así en esta revelación para que el Mensajero fuera testigo [de sus obras] y ustedes sean testigos ante la humanidad [de la llegada de los Profetas anteriores]. Establezcan el rezo, paguen el zakat y aférrense a Al-láh, pues Él es su Protector; ¡qué excelente Protector y qué excelente Defensor!» [La peregrinación: 78].

Ciertamente es una doctrina ideal, una creencia en La Verdad, una buena acción que fecunda la doctrina de la fe en lo no visto, y la fe —en realidad— se basa en el amor y la glorificación. Su fruto es la sinceridad y la perseverancia. Con cinco rezos cada día y noche Al-láh expía las faltas, eleva en grados [a quien los realiza] y hace que los corazones y las situaciones mejoren. El siervo debe cumplirlos de acuerdo con su capacidad. Al-láh Enaltecido dice: «Temán a Al-láh cuanto puedan... (hasta el final del versículo)». [El desengaño: 16]

El Profeta —que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él— le dijo a Imran bin Hussain estando este último enfermo: «Reza de pie; si no puedes, entonces sentado y si no puedes, entonces acostado».

El zakat, una pequeña parte de tu dinero que se paga, para satisfacer las necesidades de los musulmanes, a los pobres, a los necesitados, al viajero insolvente y a los endeudados, entre otros de a quienes les corresponde. Al-láh Enaltecido dice: «Establezcan el rezo, paguen el zakat y aférrense a Al-láh, pues Él es su Protector; ¡qué excelente Protector y qué excelente Defensor!» [La peregrinación: 78].

Ayunar un mes en el año y, quien esté enfermo o de viaje, lo compensa en otros días y, quien no puede ayunar por un impedimento permanente, alimenta a un necesitado por cada día.

Peregrinar a la Casa Sagrada una vez en la vida para el pudiente.

Estos son los fundamentos del derecho de Al-láh Enaltecido y lo que esté fuera de ello, entonces se transforma en obligatorio por una manifestación particular como la lucha o el esfuerzo por la causa de Al-láh, o por motivos inevitables, como socorrer al oprimido.

Hermano: este derecho, fácil de practicar y que tiene mucha recompensa, si lo pones en práctica, serás feliz en esta vida y en La Otra, te salvarás del Fuego e ingresarás al Paraíso. Dice Al-láh Enaltecido: «Quien sea salvado del Fuego e ingresado al Paraíso habrá triunfado. La vida mundanal no es más que un placer ilusorio». [La familia de Imran: 185].

* * *

El segundo derecho: El derecho del Mensajero de Al-láh, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él

Este es el derecho más grande de las criaturas, pues no hay un derecho más grande para un ser creado que el derecho del Mensajero de Al-láh, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, Dice Al-láh Enaltecido: «Ciertamente te hemos enviado como testigo [de la unicidad divina], como albriciador y como advertidor». [La conquista: 8] Por ello se debe priorizar el amor

por el Profeta —la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él— al amor por todos los seres humanos, incluyendo al amor propio y al amor por los hijos y por los padres. El Mensajero de Al-láh —que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él— dijo: «No creerá realmente ninguno de ustedes hasta que me quiera más que a su padre, su hijo y todas las personas».

Y de entre los derechos del Profeta —que Al-láh lo bendiga y le de la paz— está el reverenciarlo y admirarlo, respetarlo, honrarlo según corresponde a su noble estatus, sin exageración ni negligencia; pues haberlo reverenciado durante su vida significa haber reverenciado su sunnah y su noble persona; y reverenciarlo luego de su muerte es reverenciar su sunnah y su recta ley. Quien observe la reverencia y la admiración de los sahaba (compañeros) para con el Mensajero de Al-láh —que Al-láh lo bendiga y le de paz— sabrá cómo esos hombres virtuosos y loables hicieron lo que debían por y para el Mensajero de Al-láh, que la paz y las bendiciones sean con él. Orwah bin Masoud le dijo a Quraish cuando lo enviaron a negociar con el Profeta —que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él—sobre la negociación de paz en el relato de Al Hudaibíah: «Fui a ver a los reyes, a Cosroes, al César y al Negus, y no vi a nadie reverenciarlos como reverencian a Muhámmad sus compañeros, que si ordena algo lo hacen inmediatamente, si realiza la ablución casi se pelean por el agua con la que la realizó, si habla hacen silencio y no lo miran a los ojos directamente por reverencia».

De esa manera lo honraban—que Al-láh esté complacido con ellos—, aún con la generosa moral que Al-láh le otorgó, su lado amable y su simpleza; pues si hubiera sido brusco y antipático, se

hubiesen desbandado a su alrededor y dispersado.

De entre los derechos del Profeta —que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él— está el creer en todos los asuntos pasados y futuros sobre los que informó, cumplir con lo que ordenó, alejarse de lo que prohibió y lo que reprobó, creer en que su guía es la más completa y que su legislación es la más plena de todas las legislaciones, y no debe poner por encima de ella a ninguna otra legislación ni sistema, cualquiera sea su fuente. Dice Al-láh Enaltecido: «Pero no, [juro] por tu Señor que no creerán [realmente] a menos que te acepten como juez de sus disputas, y no se resistan a aceptar tu decisión y se sometan completamente». [Las mujeres: 65], «Di: "Si verdaderamente aman a Al-láh, ¡síguenme!, que Al-láh los amará y perdonará sus pecados". Al-láh es Absolvedor, Misericordioso». [La familia de Imran: 31].

Y de entre los derechos del Profeta —que Al-láh lo bendiga y le de la paz— está el defender su legislación y su guía, de acuerdo a las posibilidades del ser humano en cuanto a la fuerza y de acuerdo a los medios que requiera la circunstancia; por lo que si un adversario increpa con argumentos y analogías, entonces la defensa del musulmán debe ser con conocimiento, refutando dichos argumentos y analogías, y evidenciando las fallas en los mismos; pero si increpa con armas y cañones, la defensa debe ser de la misma manera.

Y no es posible que un musulmán escuche que se insulta contra la legislación del Profeta —que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él— y que haga silencio pudiendo defenderlo.

El tercer derecho: Los derechos de los padres

Nadie niega el favor de los padres sobre sus hijos, pues los primeros son el motivo de la existencia de los segundos y, por lo tanto, los padres tienen un gran derecho sobre los hijos, ya que los criaron y educaron en su niñez, se esforzaron mucho para brindarles confort, se desvelaron para que ellos duerman, su madre los cargó en el vientre y vivieron gracias a su nutrición y su salud durante nueve meses en la inmensa mayoría de los casos, como indica Al-láh al decir: «Su madre lo cargó [en el vientre soportando] fatiga tras fatiga». [Luqmán: 14], y luego de ello la crianza y el amamantamiento por dos años con cansancio, fatiga y dificultad.

También tu padre se esfuerza por tu vida y tu fortaleza desde tu niñez hasta que alcanzas a valerte por tí mismo, así como se esmera en educarte y guiarte mientras no puedes hacerlo por tí mismo. Por ello, Al-láh ordena al hijo la benevolencia y el agradecimiento para con sus padres. Dice Al-láh Enaltecido: «Ordenamos al ser humano hacer el bien a sus padres. Su madre lo carga [en el vientre soportando] fatiga tras fatiga, y su destete es a los dos años. Sean agradecidos conmigo y con sus padres, pero sepan que ante Mí comparecerán al final». [Luqmán: 14], Y Al-láh Enaltecido dice: «Tu Señor ha ordenado que no adoren sino a Él y que honren a sus padres. Si uno de ellos o ambos llegan a la vejez, no sean insolentes con ellos, ni siquiera les digan: "¡Uf!" Háblenles siempre con bondad». [El viaje nocturno: 23].

Ciertamente el derecho de tus padres sobre ti es que seas benévolo con ellos, tanto de palabra como de acción o recursos,

obedeciendo sus órdenes siempre que no contradigan las de Al-láh y siempre que no te perjudiquen, siendo suave y dulce al hablarles y mostrándoles buena cara, sirviéndolos según corresponda la situación, sin disgustarte con ellos cuando envejecan, enfermen y se debiliten, y sin considerar ello una molestia; pues tú estarás en su lugar, serás padre como lo son tus padres, envejecerás ante tus hijos —si se te predestinó ello— así como ellos envejecieron ante ti y necesitarás de la benevolencia de tus hijos tal y como tus padres necesitan de tu benevolencia. Si has sido benevolente con tus padres, se te albricia una inmensa recompensa retribuida con igualdad, pues quien ha sido benévolo con sus padres, sus hijos serán benévolos con él, y quien ha castigado o maltratado a sus padres, será castigado o maltratado por sus hijos; ya que la recompensa es de acuerdo a las obras y como tratas serás tratado.

Al-láh ha hecho que el estatus de los padres tenga un muy gran y alto rango, pues lo ha puesto luego de Su derecho, que incluye tanto Su propio derecho como el de Su Mensajero, que la paz y las bendiciones sean con él; ya que dice, Enaltecido sea: «Y adoren a Al-láh y no Le asocien nada, y sean benevolentes con sus padres... (hasta el final del versículo)». [Las mujeres: 36] Y dice Al-láh: «Sean agradecidos conmigo y con sus padres, pero sepan que ante Mí comparecerán al final». [Luqmán: 14], El Profeta —que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él— priorizó la benevolencia para con los padres antes del esfuerzo por la causa de Al-láh, como en el hadiz de Abdullah ibn Masud — que Al-láh esté complacido con él — en el que dijo: «Pregunté: Mensajero de Al-láh, ¿cuál es la acción más querida por Al-láh?

Dijo: "La oración en su tiempo". Dije: ¿Y luego cuál? Dijo: "La benevolencia con los padres". Dije: ¿Y luego cuál? Dijo: "Esforzarse por y para Al-láh"». Transmitido por Al Bujari y Muslim. Y esto refiere a la importancia del derecho de los padres, el cual han perdido muchas personas volviéndose ingratos y extraños [al cortar las relaciones], por lo que ves a quienes literalmente no ven a su padre ni a su madre, y quizás los desprecian, los humillan y son arrogantes con ellos; pero este tipo de personas encontrarán su recompensa muy pronto

* * *

El cuarto derecho: El derecho de los hijos

La palabra 'hijos' refiere a los niños y las niñas, y los derechos de los hijos son muchos, de entre los más importantes está la educación y la crianza, que es el desarrollo de la religión, la moral y la ética en sus espíritus para que sean una parte dominante de sus personalidades. Dice Al-láh Enaltecido: «¡Oh, creyentes! Protéjense a ustedes mismos y a sus familias de un Fuego cuyo combustible son las personas y las piedras... (hasta el final del versículo)». [La prohibición: 6], y el Profeta —que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él— dijo: «Todos son pastores y todos son responsables por su rebaño; el hombre es el pastor en su familia y responsable de su rebaño [los miembros de la misma]». Los hijos son una responsabilidad para sus padres; serán responsables por ellos el Día de la Resurrección y, al criarlos y educarlos religiosa, ética y moralmente, quedan eximidos de la responsabilidad por dicho rebaño, los hijos se transforman en personas buenas y piadosas, y serán la alegría de los ojos de sus

padres en esta vida mundana y en la Otra Vida. Al-láh Enaltecido dice: «Y a quienes hayan creído y los hayan seguido en la fe sus descendientes los reuniremos [en el Paraíso], y no desmereceremos ninguna de sus obras. Toda persona es responsable de sus propias acciones». [El monte: 21], «desmereceremos» significa disminuiremos, y el Profeta —que Al-láh lo bendiga y le de la paz— dijo: «Cuando muere el hijo de Adán [e.d. un ser humano], sus acciones se interrumpen, con excepción de tres cuestiones: la caridad permanente [como una mezquita o una institución benéfica]; un conocimiento que beneficie; y un hijo recto que pide por él», por lo que el fruto de la enseñanza refinada de un niño si es criado con buena educación es ser beneficioso para sus padres incluso después de la muerte de estos.

Muchos padres han subestimado este derecho y han perdido y olvidado a sus hijos, como si no tuvieran responsabilidad por ellos, no preguntan a dónde han ido ni cuándo han regresado, ni quiénes son sus amigos y sus compañeros, y no los guían hacia el bien ni les restringen el mal.

Es sorprendente que estas personas se esfuercen por preservar su dinero y hacerlo crecer, desvelándose para ello a pesar de que otra gente son los que se benefician de este dinero en la mayoría de los casos sin darle nada a los hijos, siendo la protección de los mismos más prioritaria y más beneficiosa en este mundo y en el Más Allá, Y así como es deber del padre alimentar el cuerpo de su hijo con alimento y bebida, y vestir su cuerpo con ropa, del mismo modo es su obligación nutrirle

el corazón con conocimiento y fe, y vestir su espíritu con la vestimenta del temor y el amor [por y para Al-láh], pues ello es un bien.

Y de entre los derechos de los hijos está el gastar en ellos con virtud y de buena manera, sin extravagancia ni negligencia, porque ese es el deber para con los mismos y de quien agradece la bendición de Dios sobre él por el dinero que le ha dado; entonces, ¿cómo les niega el dinero durante su vida y es avaro con el mismo para ahorrarlo para ellos para que lo tomen como herencia luego de su muerte?! Aún cuando sea avaro con ellos en cuanto a lo que le es obligatorio, es correcto que tomen de su dinero para lo que necesiten de buena manera, tal como el veredicto que le dio el Mensajero de Al-láh —que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él— a Hind hija de 'Utbah, que Al-láh esté complacido con ella.

De entre los derechos de los hijos está el que no haya preferencias de unos sobre otros en cuanto a los regalos y obsequios, pues no se les da a algunos y se priva a los otros, porque en ello hay opresión, inequidad e injusticia, y Al-láh no ama a los injustos; y porque ello lleva a alienar a los desfavorecidos y genera enemistad entre ellos y quizás también entre los desfavorecidos y sus padres.

Algunas personas distinguen a uno de sus hijos por la benevolencia y cariño que este tiene para con sus padres, privilegiándolo con obsequios y regalos como recompensa por la benevolencia por la cual se destaca. Sin embargo, eso no es una justificación para privilegiarlo; pues no está permitido darle

algo a cambio de su benevolencia, porque la recompensa por ella proviene de Al-láh y porque eso también le genera cierta arrogancia al verlo como un favor para sí mismo y genera que los otros hijos sientan rechazo y continúen desobedeciendo; y no sabemos, pues quizás cambia la situación y el benévolo se transforma en maltratador y el maltratador se transforma en benévolo, porque los corazones están en manos de Al-láh y puede cambiarlos como desee.

En ambos Sahih (el de Al Bujari y el de Muslim) se recoge de An-Nu'mán bin Bashir que su padre Bashir bin Saad le obsequió un sirviente, él [e.d., Bashir] se lo contó al Profeta —que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él— y este —que Al-láh lo bendiga y le de la paz— dijo: «¿Le diste lo mismo a todos tus hijos?» Dijo: «No», entonces el Mensajero de Al-láh —que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él— le dijo: «Entonces regrésalo». Y en otra versión del hadiz dijo: «Teman a Al-láh y sean justos y equitativos con sus hijos». Y en otra dijo: «Pide a otro que sea testigo de ello, pues yo no soy testigo de la injusticia y la inequidad». Por lo tanto, el Mensajero de Al-láh —que la paz y las bendiciones sean con él— denominó la preferencia de unos hijos sobre otros como inequidad, y eso es injusticia y es ilícita.

Pero si da algo a algunos porque lo necesitan y a otros no porque no lo necesitan, como útiles escolares, medicación o casamiento, pues no hay problema en que lo trate de modo especial por su necesidad, ya que dicho trato especial es por necesidad, por lo que es como la manutención.

Una vez el padre haya cumplido con su deber para con el hijo en cuanto a la crianza, la educación y la manutención, es libre de pretender la benevolencia de su hijo para con él, teniendo en cuenta los derechos del padre; y siempre que el padre descuide este deber será merecedor del castigo de que su hijo le niegue el derecho, siendo atormentado con la ingratitude y deslealtad de su hijo como recompensa acorde; pues como tratas eres tratado.

* * *

El quinto derecho: Los derechos de los parientes

El familiar que lo une a ti el parentesco, como el hermano, el tío paterno y materno, los primos y todo aquel que forme parte de tu familia por parentesco, tiene derecho de dicha relación según su cercanía para contigo. Al-láh Enaltecido dice: «Y dale al pariente cercano su derecho... (hasta el final del versículo)». [El viaje nocturno: 26], Y dice: «Y adoren a Al-láh y no Le asocien nada, y sean benevolentes con sus padres y con los parientes. [Las mujeres: 36], por lo que es obligación de todo pariente mantener los lazos con sus familiares de buena manera y con esmero, beneficiándolos física y económicamente, según corresponda al grado de parentesco y la necesidad; pues es lo que exige la shariah (Ley islámica), el sentido común y el instinto innato.

Hay muchos textos que instan a mantener las relaciones de parentesco y que incentivan a ello, pues en ambos sahih [los libros de Al Bujari y Muslim] se relata de Abu Huraira —que Al-láh esté complacido con él— que el Profeta —que Al-láh lo

bendiga y le de paz— dijo: «Ciertamente Al-láh creó a toda la creación y cuando terminó con ello, el lazo familiar consanguíneo dijo: "[¡Oh, Al-láh!] ¿Este es el rango de quien busca refugio en Ti por haber cortado los lazos familiares?". Al-láh dijo: "Sí. ¿No te complace que tenga una buena relación con quienes te mantienen y corte mi relación con quienes cortan los lazos familiares?" Dijo: "Ciertamente". Al-láh dijo: "Entonces te lo concedo"». Luego el Mensajero de Al-láh —que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él— dijo: «Lean si desean: "Si les fuera dada autoridad, ¿acaso no corromperían la Tierra y cortarían los lazos familiares?" [Muhámmad: 22]», Y el Profeta —que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él— dijo también: «Quien crea en Al-láh y en el Último Día que mantenga los lazos con sus parientes».

Muchas personas no cumplen con este derecho y son negligentes con el mismo, no conocen a sus parientes ni por su dinero ni por su prestigio ni por su nivel moral; pasan días o meses sin verlos ni visitarlos, no les demuestran afecto con obsequios ni atienden sus necesidades y hasta quizás los ofenden verbalmente y/o los maltratan físicamente, se relacionan con quienes no son familia y cortan las relaciones con sus familiares.

Y hay personas que se relacionan con sus parientes solo si estos se relacionan con ellos y cortan las relaciones con ellos si estos las cortan. Eso no es un vínculo en realidad, sino que es adecuarse de buena manera y ello debe hacerse con el familiar y con el que no lo es. El que se vincula verdaderamente es quien se relaciona con su familiar por y para Al-láh, y no le interesa si su

pariente busca relacionarse con él o no, como se recoge en el libro Sahih de Al Bujari sobre Abdul-lah hijo de Amr bin Al 'As —que Al-láh esté complacido con ambos— que el Profeta —que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él— dijo: «No se vincula quien se relaciona por reciprocidad, sino que se vincula aquel que si se corta la relación de parentesco con él, él la continúa». Un hombre le preguntó: «Mensajero de Al-láh, tengo familiares con los que me vinculo pero cortan la relación, los trato bien y me tratan mal, soy indulgente y tolerante con ellos y me ignoran». Entonces el Profeta —que Al-láh lo bendiga y le de la paz— dijo: «Si lo que dices es así, sería como si les echaran cenizas ardiendo en sus bocas. Y Al-láh no cesará de ayudarte contra ellos mientras persistas en tus acciones». Registrado por Muslim.

Y aunque no sea por el parentesco, pues Al-láh mantiene una buena relación con quien se vincula tanto en esta vida como en La Otra, lo ayuda y lo asiste con misericordia, le facilita los asuntos, alivia sus sufrimientos, tomando en cuenta que respetar los lazos familiares ayuda a que los miembros de la familia lleguen a ser más cercanos, unidos, afectuosos, se respeten y se cuiden unos a otros, se ayuden mutuamente cuando pasan por una adversidad y como es sabido todo ello genera un ambiente de placer y alegría, sin embargo no se logra ningún de todos estos beneficios si llegan a romper sus relaciones y amistades y se apartan unos de otros.

* * *

El sexto derecho: El derecho de los esposos

El matrimonio tiene importantes implicancias y grandes requisitos, ya que es un vínculo entre el esposo y la esposa que obliga a cada uno de ellos a respetar los derechos del otro: derechos físicos, derechos sociales y derechos financieros.

Los cónyuges deben convivir entre ellos con virtud y deben respetar el derecho debido con toda generosidad y facilidad sin ser reacios a reconocerlo ni ser negligentes, pues Al-láh Enaltecido dice: «Y convivan con ellas de buena manera... (hasta el final del versículo)» [Las mujeres: 19], y dice también: «Y ellas tienen el mismo derecho al buen trato como la obligación de brindarlo. Y los hombres tienen un grado superior al de ellas [en cuanto al tener la responsabilidad de mantener el hogar]; y Al-láh es Poderoso, Sabio» [La vaca: 228], así como es obligatorio para la esposa realizar lo que le corresponde para con el esposo.

Siempre que cada uno de los esposos realice lo que le es obligatorio para con el otro, sus vidas serán felices y se mantendrá el compañerismo entre ambos; pero si la situación es al revés, los afligirá la discordia y el conflicto y la vida de ambos será infeliz y miserable.

Existen muchos textos que encomiendan al hombre el buen trato para con la mujer, el considerar su condición y el hecho de que la perfección es imposible; pues el Profeta —que la paz y las bendiciones sean con él— dijo: «Traten bien a las mujeres, pues la mujer fue creada de una costilla y la parte más curva de una costilla es la parte superior; si intentas enderezarla

la romperás, si la dejas permanecerá curvada; así que traten bien a las mujeres». Y en otra versión: «La mujer fue creada de una costilla y no se enderezará para ti de ninguna manera; por lo que si disfrutas con ella, lo haces aunque esté curva, y si intentas enderezarla, la romperás, y romperla significa divorciarla». Y dijo el Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él: «Un creyente no detesta a una creyente [e.d., a su esposa], si detesta alguna de sus características, se complacerá con otra característica», y «detestar» significa tener aversión; pues en estos ahadiz (dichos proféticos) el Profeta — que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él— orienta a su nación sobre cómo debe tratar el hombre a la mujer. Debe tomar de ella lo que sea sencillo, porque la naturaleza de la que fue creada no es ser perfecta, sino que debe tener cierta imperfección, y el hombre solo puede disfrutarla con la naturaleza con la que fue creada.

De estos ahadiz (dichos proféticos) se comprende que el hombre debe comparar entre los pro y los contras que tiene la mujer, por lo que si no le gusta alguna característica, debe compararla con alguna otra característica de ella que lo complazca y no mirarla únicamente con los ojos del descontento y el desagrado.

Muchos esposos pretenden la perfección de sus esposas y eso no es posible, con ello caen en mal humor e infelicidad, y no pueden disfrutar ni sentir placer de sus esposas, y eso quizás los conduce al divorcio; como dijo el Mensajero de Al-láh, que la paz y las bendiciones sean con él: «Y si pretendes enderezarla,

la romperás y romperla significa divorciarla»; por lo que el esposo debe facilitar y pasar por alto algunas cosas de todas las que hace su esposa, si es que no contradice al Islam y al honor.

De entre los derechos de la esposa sobre el esposo está el que este cumpla con su obligación de mantenerla en cuanto a la comida, la bebida, la vestimenta, el hogar y todo lo que ello implica; por lo que dice Al-láh Enaltecido: «El padre tiene la obligación de sustentar y vestir a la madre de su hijo» [La vaca: 233] Y el Profeta —que la paz y las bendiciones sean con él— dijo: «Y ellas tienen derecho sobre ustedes en cuanto al sustento y a la vestimenta buena y lícita». Le preguntaron: «¿Cuál es el derecho de la esposa sobre uno?» y dijo: «Que la alimentes si te alimentas, que la vistas si te vistes, que no le pegues en la cara, que no seas repugnante ni repulsivo con ella y que no la insutes ni te separes de ella, excepto dentro de la casa». Relatado por Abu Dawud.

Y de entre los derechos de la esposa sobre su esposo está el que sea justo entre ella y su homóloga, si es que tiene una segunda esposa; que sea justo y equitativo entre ellas en cuanto a la manutención, la vivienda, el pernocte y todo aquello en lo que le sea posible la equidad, pues la inclinación por alguna de ellas es un gran pecado. El Profeta —que Al-láh lo bendiga y le de paz dijo: «Quien tenga dos esposas y se incline por una de ellas, llegará al Día de la Resurrección con un lado colgando hacia abajo». Pero en cuanto a lo que no le es posible la equidad, como el amor y la sensación de bienestar y tranquilidad, no comete falta alguna, ya que ello está fuera de su control. Al-láh

Enaltecido dice: «Y no podrán ser [completamente] justos y equitativos con sus esposas por mucho que lo intenten». [Las mujeres: 129] El Profeta —que la paz y las bendiciones sean con él— solía dividir en porciones entre sus esposas —que Al-láh esté complacida con ellas— para ser justo y decía: «¡Oh, Al-láh! Esta es mi porción de lo que poseo, no me culpes por lo que posees y no poseo».

Pero si prioriza a una de ellas para pasar la noche con el consentimiento de la otra, no hay nada de malo; pues el Mensajero de Al-láh —que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él— estaba repartiendo un día para Aisha y uno para Soudah, y Soudah se lo obsequió a Aisha. Estando enfermo de la enfermedad por la que falleció, el Mensajero de Al-láh —que la paz y las bendiciones sean con él— preguntó: «¿A dónde estaré mañana? ¿A donde estaré mañana?» [refiriéndose a la casa de cuál de sus esposas le tocaba pernoctar], por lo que sus esposas le permitieron que se quedara en donde quisiera y permaneció en la casa de Aisha hasta que murió.

En cuanto a los derechos del esposo sobre su esposa, pues son más importantes que los de ella sobre él, con base en lo que dice Al-láh Enaltecido: «Y ellas tienen el mismo derecho al buen trato como la obligación de brindarlo. Y los hombres tienen un grado superior al de ellas [en cuanto al tener la responsabilidad de mantener el hogar]» [La vaca: 228], El hombre es el guardián de la mujer, se hace cargo de todo lo que la beneficia, de su educación y orientación, tal y como dice Al-láh Enaltecido: «Los hombres son protectores y responsables de las mujeres debido a los favores que Al-láh ha puesto entre unos y otros, y por la

obligación que tienen de mantenerlas gastando de sus bienes materiales» [Las mujeres: 34].

De entre los derechos del esposo sobre su esposa está el que lo obedezca, excepto que con ello desobedezca a Al-láh, y el que cuide sus secretos y su dinero; pues el Profeta —que la paz y las bendiciones sean con él— dijo: «Si ordenara a alguien que se prosterne ante otro, le ordenaría a la mujer que lo haga ante su esposo». Y dijo también: «Si un hombre llama a su esposa a la cama, ella se niega y no va, y él pasa la noche enojado, los ángeles la maldicen hasta la mañana».

Y de entre los derechos de él sobre ella está el no hacer algo con lo que se pierda el placer de disfrutar, aunque sea un acto voluntario de adoración, porque el Profeta —que a paz y las bendiciones de Al-láh sean con él— dijo: «No es lícito que una mujer ayune [un ayuno voluntario] cuando su esposo tiene deseo sexual, excepto con el consentimiento de este; y ella no debe permitir que alguien entre en la casa excepto con su permiso».

El Mensajero de Al-láh —que Al-láh lo bendiga y le de paz— hizo la complacencia del esposo para con su esposa de los motivos de el ingreso de esta al Paraíso, pues At-Tirmidhi registró un hadiz de Umm Salamah —que Al-láh esté complacido con ella— en el que el Mensajero de Al-láh —que la paz y las bendiciones sean con él— dijo: «Cualquier mujer que muera estando su esposo satisfecho y complacido con ella, entrará al Paraíso».

* * *

El séptimo derecho: Los derechos de los gobernantes y de los ciudadanos

Los gobernantes son los que se ocupan de los asuntos de los musulmanes, ya sea la gobernanza general, como el jefe supremo del estado [presidente, sultán, rey, etc.], o privada, como el director de una administración o trabajo específico, y todos ellos tienen un derecho que deben cumplir sus ciudadanos, así como estos últimos también tienen derecho sobre los gobernantes.

De entre los derechos de los ciudadanos sobre los gobernantes está el que estos últimos cumplan con aquello que Al-láh les puso en confianza y les obligó a realizar, el aconsejar a los ciudadanos y el permanecer con ellos en el camino correcto que garantice los beneficios e intereses de este mundo y del Más Allá, y eso es siguiendo el camino de los creyentes, que es el camino que recorrió el Mensajero de Al-láh —que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él—, pues en dicho camino hay felicidad para ellos y para los ciudadanos a su cargo y eso es lo que más genera la complacencia de la comunidad, lo que más une entre ellos, lo que mejor los predispone a someterse a las órdenes y lo que más resguarda y preserva la confianza en lo que les atribuyen; pues quien teme a Al-láh, la gente lo respeta y quien se esfuerza para complacerlo, Al-láh le es suficiente ante las necesidades de la gente (es decir al-láh le cubre sus necesidades) y hará que las personas se complazcan de él, porque los corazones están en las manos de Al-láh y los transforma como Él quiere.

En cuanto a los derechos de los gobernantes sobre los ciudadanos está el que los aconsejen sobre los asuntos de los que se ocupan, que les mencionen si se descuidan de algo, que oren por ellos si se apartan de la verdad y que cumplan sus órdenes siempre que con ello no desobedezcan a Al-láh; porque en ello hay fortaleza y regularidad, pero con su transgresión y desobediencia se extiende el caos y la corrupción, y por eso Al-láh ordenó que se Le obedezca a Él, a Su Mensajero y a los gobernantes, pues Al-láh Enaltecido dice: «¡Oh, creyentes! Obedezcan a Al-láh y obedezcan al Mensajero y a aquellos de vosotros que tengan autoridad y conocimiento... (hasta el final del versículo)». [Las mujeres: 59]. Dijo el Profeta, que Al-láh le bendiga y le dé paz: «Es deber de todo musulmán oír y obedecer, tanto si le gusta como si no. Excepto si se le ordena desobedecer a Al-láh, en cuyo caso no está obligado a oír ni a obedecer». Hadiz acordado [registrado por Al Bujari y por Muslim].

Abdullah bin Amr —que Al-láh esté complacido con él— dijo: «Estábamos de viaje con el Mensajero de Al-láh —que la paz y las bendiciones sean con él—, nos detuvimos en una casa para descansar y el anunciador del Mensajero de Al-láh —que la paz y las bendiciones sean con él— clamó "¡Rezo en congregación!", por lo que nos reunimos al rededor del Mensajero de Al-láh —que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él— y este dijo: «No hay Profeta alguno enviado por Al-láh que no haya tenido la obligación de guiar a su comunidad a lo que sabía que era bueno para ella y de advertirle sobre lo malo. Ciertamente, la solidez [del compromiso religioso] en esta ummah

(nación) se ha puesto en sus primeras generaciones, y la última de ellas será afligida enfrentándose a calamidades, pruebas y cosas que desconocen. Vendrán tribulaciones, una tras otra, y el creyente dirá: "¡Esta es mi destrucción!". Y cada vez que llegue una prueba, el creyente dirá: "¡Esta! ¡Esta!" [anhelando que sea la última]. Quien quiera ser apartado del Fuego e ingresar en el Paraíso debe morir creyendo en Al-láh y en el Último Día; y debe tratar a los demás como desea ser tratado. Quien jure lealtad a un imam (guía), le estreche la mano [en señal de ratificación] y le de la sinceridad de su corazón, que le obedezca lo mejor que pueda; y si otra persona se presenta a reclamarle el lugar, decapiten al segundo». Registrado por Muslim. Un hombre preguntó al Profeta —que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él—: «¡Oh Profeta de Al-láh! ¿Qué te parece si nos gobiernan representantes que nos exigen cumplir con sus derechos pero no satisfacen los nuestros? ¿Qué nos ordenas hacer entonces?» El Mensajero de Al-láh —que Al-láh lo bendiga y le dé paz— no quiso responderle y este volvió a preguntar. Entonces, el Mensajero de Al-láh —que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él— dijo: «Escuchen y obedezcan, pues sobre ellos recaerán sus faltas y sobre ustedes las vuestras».

De entre los derechos de los gobernantes sobre los ciudadanos está el que los ayuden con sus labores, de manera que sean una ayuda para cumplir con las tareas que se les han encomendado, y que cada uno conozca su lugar y su responsabilidad en la sociedad para que se faciliten los asuntos como es debido, porque si los ciudadanos no colaboran con las

responsabilidades de los gobernantes, no se realizarán como es necesario.

* * *

El octavo derecho: El derecho del vecino

El vecino es quien vive cerca a tu casa y éste tiene un enorme derecho sobre tí, pues si es cercano a tí por parentesco y es musulmán, tiene tres derechos: el derecho del vecino, el del parentesco y el del Islam; y si es musulmán pero no es familiar, tiene entonces dos derechos: el derecho como vecino y el del Islam. Del mismo modo, si es pariente pero no es musulmán, tiene también dos derechos: el derecho como vecino y el del parentesco. Y si no es familiar ni musulmán, pues tiene un solo derecho: el derecho como vecino.

Al-láh Enaltecido dice: «Y sean benévolos con sus padres y con su familiares, con los huérfanos, los necesitados, los vecinos que sean parientes y los que no... (hasta el final del versículo)». [Las mujeres: 36], Y el Profeta —que las paz y las bendiciones de Al-láh sean con él— dijo: «Gabriel continuó aconsejándome tanto sobre el vecino que pensé que le conferiría el derecho a la herencia». Registrado por Al Bujari y Muslim.

De entre los derechos del vecino sobre su vecino está el que lo trate de la mejor manera posible en cuanto al dinero, el honor y la servicialidad, pues el Mensajero de Al-láh —que la paz y las bendiciones sean con él— dijo: «El mejor vecino ante Al-láh es quien es mejor con su vecino». Y dijo también: «Quien crea en Al-láh y en el Último Día, que sea bueno con su

vecino». Y dijo también: «Si cocinas un caldo, agrégale más agua y ofréceles a tus vecinos».

De entre las cosas que se consideran benevolencia con el vecino está el obsequiarle regalos en ocasiones especiales, pues lo obsequios atraen el cariño y apartan la enemistad.

Y de entre los derechos de los vecinos sobre sus vecinos está también el evitar agresiones y daños verbales y físicos, ya que el Mensajero de Al-láh —que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él— dijo: «¡Juro por Al-láh, que no cree! ¡Por Al-láh, que no cree! ¡Juro por Al-láh, que no cree!» Le preguntaron: «¿Quién, Mensajero de Al-láh?» Dijo: «Aquel cuyo vecino no está a salvo de su mala conducta». Y en otra versión: «No ingresará al Paraíso quien no resguarde a su vecino de su mala conducta». La mala conducta es todo lo malo; por lo que quien no resguarde a su vecino de la maldad no se considera creyente y no ingresará al Paraíso.

En la actualidad, a muchas personas no les importa el derecho del vecino y no resguardan a sus vecinos de su mala conducta, por lo que se los ve siempre en conflictos con ellos, en discordia y violación de sus derechos, maltratándolos física y verbalmente. Todo eso va en contra de lo que ordenó Al-láh y Su Mensajero, obliga a la separación de los musulmanes, al alejamiento de sus corazones y a derribar la inviolabilidad entre unos y otros.

* * *

El noveno derecho: Los derechos de los musulmanes en general

Estos son muchísimos. De entre ellos, los que se afirman en la recopilación de Al Bujari sobre los que el Profeta —que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él— dijo: «Los derechos del musulmán sobre el musulmán son seis: Si te lo encuentras, salúdalo; si te invita, acepta su invitación; si te pide consejo, aconséjalo; si estornuda y alaba a Al-láh, dile "que Al-láh tenga misericordia de ti"; si enferma, visítalo; y si muere asiste a su funeral y síguelo en el cortejo fúnebre». En este hadiz se manifiestan varios derechos entre los musulmanes:

El primero: El «salam» (saludo de paz), pues este es una sunnah (costumbre profética) confirmada, ya que es motivo de empatía y cariño entre los musulmanes, como se ve y como indica el dicho del Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él: «Por Al-láh que no ingresarán al Paraíso hasta que crean, y no creerán realmente hasta que se quieran. ¿Les cuento algo que hará que se quieran si lo ponen en práctica? Difundan el "salam" (saludo de paz) entre ustedes».

El Mensajero de Al-láh —que la paz y las bendiciones sean con él— solía saludar primero a quien se encontraba dándole el «salam» y hacía lo mismo con los niños si pasaba frente a ellos.

La sunnah o costumbre profética es que el más pequeño dé el «salam» al más grande, el grupo más pequeño al grupo más numeroso y quien monta [cualquier medio de transporte] al peatón; pero si no lo hace quien debe, entonces lo hacen

los demás para que no se pierda el «salam»; por lo que, si no saluda el pequeño, que lo haga el adulto, y si no saluda el grupo pequeño, que lo haga el numeroso, para así ganar la recompensa.

'Ammar hijo de Yasir —que Al-láh esté complacido con ambos— dijo: «Hay tres cosas que si se reúnen [en una misma persona] completan la fe: la moderación del espíritu, dar el "salam" a las personas y dar [caridad] en momentos de estrechez».

Si comenzar dando el «salam» es sunnah (costumbre profética), pues responder dicho saludo es obligatorio, y si lo responde uno es suficiente para la recompensa de los otros, por lo que si se saluda a un grupo y responde sólo una persona, todos los integrantes del grupo obtienen la recompensa. Dice Al-láh Enaltecido: «Y si los saludan, respondan con un saludo mejor o igual... (hasta el final del versículo)». [Las mujeres: 86]; por lo tanto, no es suficiente con decir únicamente «¡Hola!» o «¡Bienvenido!», ya que no es ni mejor ni igual al «salam»; entoces, si dice «assalam alaikum» (la paz sea contigo/con ustedes), debe decirsele «wa alaikum assalam» (y que contigo/con ustedes sea la paz), y si dice «hola», se le dice «hola»; recibe por lo que da, y si se le agrega algo al saludo es mejor.

El segundo: «Si te invita, acepta», es decir, si te invita a su casa para comer o para otra cosa, acepta su invitación. Aceptar una invitación es una sunnah (costumbre profética) confirmada, por la implicancia de compensación para el corazón de quien invita y por generar afecto, afinidad y acercamiento.

Se excluye de ello al banquete de bodas, pues aceptar la invitación al mismo es obligatorio por las condiciones conocidas, tal como dijera el Profeta, que Al-láh lo bendiga y le de la paz: «Y quien no acepte [la invitación], pues desobedece a Al-láh y a Su Mensajero».

Tal vez, la expresión «si te invita, acepta» incluye hasta el pedido de ayuda, por lo que estás obligado a responderle [e.d., a ayudarlo]; entonces si te pide que lo ayudes a cargar o tirar algo o cualquier cosa similar, es tu obligación ayudarlo, por lo que dijo el Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él: «El creyente es para el creyente como los ladrillos [para las paredes], se refuerzan unos con otros».

El tercero: «Si te pide consejo, aconséjalo»; es decir, si viene a ti y te pide que lo aconsejes sobre un tema en particular, aconséjalo, ya que eso es del Islam, como dijo el Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él: «El din (la religión) es consejo: para Al-láh, para Su libro, para Sus mensajeros y para los imames (guías) de los musulmanes y sus seguidores».

Pero si no te pide consejo y lo que va a hacer puede perjudicarlo o ser algo ilícito, entonces es obligatorio que lo aconsejes, aunque no lo haya pedido, porque eso es parte del eliminar o remover de los musulmanes el daño y las acciones reprobables; pero si no hubiese perjuicio ni falta en lo que hará y vieras que hay algo mejor o más beneficioso, pues no es obligatorio que le digas algo, excepto que te pida consejo, en cuyo caso es obligatorio que lo hagas.

El cuarto: «Si estornuda y alaba a Al-láh, dile "iarhámuka Al-láh [iarhámuki para la mujer]" (que Al-láh tenga misericordia de ti), como agradecimiento por la alabanza a su Señor por haber estornudado. Pero si estornuda y no alaba a Al-láh, pues no tiene derecho alguno a que se lo digan, porque su recompensa por no haber alabado a Al-láh es que no le deseen Su misericordia.

Es obligatorio suplicar por quien estornuda si este alaba a Al-láh, como es obligatorio que quien estornuda responda: «iahdíkum Al-láh wa iúslihu bálakum» (que Al-láh te/los guíe y mejore tu/su condición).

Y si la persona continua estornudando y se suplica por ella tres veces, en la cuarta vez se le dice: «'afaka Al-láh ['afaki para la mujer]» (que Al-láh te cure) en lugar de «iarhámuka Al-láh [iarhámuki para la mujer]» (que Al-láh tenga misericordia de ti).

El quinto: «Si enferma, visítalo»; es su derecho sobre sus hermanos musulmanes, por lo que es deber de ellos visitarlo; y cuanto más derecho tenga el enfermo en cuanto a ser familiar, compañero, amigo o vecino, mayor será el grado de obligación de la visita.

La visita depende de la condición del paciente y de la enfermedad, el caso puede requerir visitas con mayor o menor frecuencia, por lo que lo primordial es tener en cuenta las situaciones.

La sunnah o costumbre profética para quien visita un enfermo es preguntar por su condición, suplicar por él, alegrarlo,

aliviarlo y darle esperanza, pues eso es uno de los más grandes motivos de salud y cura. Debe recordársele el arrepentimiento de una manera que no lo aterrorice, diciéndole por ejemplo: con esta enfermedad obtienes el bien, porque Al-láh borra con ella los pecados y las malas acciones, y con este confinamiento quizás obtengas mucha recompensa al recordar mucho a Dios y al pedir Su perdón.

El sexto: «Si muere, síguelo», pues seguir el cortejo fúnebre es un derecho del musulmán sobre su hermano y en ello hay una gran recompensa; ya que está comprobado que el Profeta —que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él— dijo: «Quien acompañe un funeral hasta que se realice la oración fúnebre tendrá una recompensa igual a un qirat, y quien acompañe a la procesión del entierro, será recompensado con dos qirat». Preguntaron: «¿Qué es son los dos qirat?» Dijo: «Como dos montañas enormes».

De entre los derechos del musulmán sobre el musulmán está también la abstención de hacerle daño, porque dañar a los musulmanes es un gran pecado. Dice Al-láh Enaltecido: «Y quienes causen daño a los creyentes y a las creyentes sin tener motivo alguno, cometen difamación y un pecado evidente». [Los aliados: 58].

En general, Al-láh se venga de quien dañe a un hermano en este mundo antes que en el Más Allá, pues el Mensajero de Al-láh —que la paz y las bendiciones sean con él— dijo: «No se odien ni se guarden rencor entre ustedes y sean, oh siervos de Al-láh, hermanos. El musulmán es hermano del musulmán, no

es injusto con él, no lo abandona ni lo desprecia. El desprecio a su hermano musulmán es de acuerdo a su propia maldad. Todo musulmán es sagrado para otro musulmán: su sangre, sus bienes y su tierra son ilícitos [para los demás musulmanes]».

Los derechos del musulmán sobre el musulmán son muchos, pero quizás el significado general se desprende del dicho del Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él: «El musulmán es hermano del musulmán», porque cuando manifiesta lo que significa esta hermandad, se esfuerza por hacer a su hermano todo el bien posible, evitando todo cuanto lo perjudica.

* * *

El décimo derecho: El derecho de los no musulmanes

Los no musulmanes incluyen a todos los incrédulos, y estos se dividen en cuatro clases: combatientes, asegurados, pactantes, protegidos.

En cuanto a los combatientes, pues no tienen derecho alguno sobre nosotros respecto a la protección, la custodia y el cuidado.

En cuanto a los asegurados, no tienen sobre nosotros sino el derecho de protección en el tiempo y lugar determinados para ello; según dice Al-láh Enaltecido: «Y si alguno de los idólatras te pidiera protección, dale asilo para que así recapacite y escuche la Palabra de Dios, luego [si no reflexiona] ayúdalo a alcanzar un lugar seguro... (hasta el final del versículo)». [El arrepentimiento: 6].

Los pactantes, por su parte, tiene sobre nosotros la confianza del pacto por el tiempo que se haya establecido el mismo con nosotros, siempre que mantengan su compromiso, que no sean negligentes con nada, que no ayuden a nadie contra nosotros y que no vayan contra nuestra religión; tal y como dice Al-láh Enaltecido: "Excepto aquellos que no quebrantaron los pactos que celebraron con ellos ni apoyaron a nadie contra ustedes. Respeten el pacto convenido con ellos hasta su plazo acordado. Ciertamente, Al-láh ama a los piadosos [que respetan los acuerdos]". [El arrepentimiento: 4] Y como dice también: «Y si quebrantan sus juramentos después de haber celebrado un pacto e insultan su religión y se burlan, combatan a los líderes de la incredulidad [para que dejen de agredirlos], pues para ellos no existen los pactos ni los respetan". [El arrepentimiento: 12]

Los protegidos son los que tienen más derechos, porque viven en países musulmanes, bajo su protección, su custodia y su cuidado con el impuesto que pagan a cambio.

Por lo que es deber de la autoridad de los musulmanes juzgarlos en virtud de la Ley del Islam en cuanto a su vida, propiedad y honor y establecerles límites sobre lo que se consideran ilícito, así como protegerlos y resguardarlos de los perjuicios.

Deben distinguirse de los musulmanes con la vestimenta y no mostrar algo que sea reprehensible en el Islam o algo de los rituales de su religión, como la campana y la cruz, y las reglas sobre los protegidos se encuentran en los libros de los eruditos, por lo que no nos extenderemos con ellas aquí.

La alabanza toda es para Al-láh, Señor absoluto del universo, y que la paz y las bendiciones sean con nuestro Profeta Muhámmad, con su familia y con todos sus compañeros.

Escrito por quien necesita de Al-láh Enaltecido:

Muhámmad ibn Salih Al Uzaimin

* * *

Derechos naturales y establecidos por la shariah o Ley islámica

Derechos naturales y establecidos por la shariah o Ley islámica.....	1
Introducción.....	3
El primer derecho: El derecho de Al-láh Enaltecido sea.....	5
El segundo derecho: El derecho del Mensajero de Al-láh, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él	8
El tercer derecho: Los derechos de los padres	11
El cuarto derecho: El derecho de los hijos.....	13
El quinto derecho: Los derechos de los parientes	17
El sexto derecho: El derecho de los esposos	20
El séptimo derecho: Los derechos de los gobernantes y de los ciudadanos.....	25
El octavo derecho: El derecho del vecino	28
El noveno derecho: Los derechos de los musulmanes en general	30
El décimo derecho: El derecho de los no musulmanes	35

* * *